

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEPÓSITO LEGAL AV-1-1958



ADMINISTRACION: Imprenta Provincial.-Independencia núm. 2 Teléfono 22 67 73	PRECIOS DE SUSCRIPCION: Un Trimestre..... 400 ptas. Un Semestre..... 600 » Un Año 1.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea..... 25 ptas Franqueo concertado, 06/3
--	---	---

Número 607

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.700

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Comunidad «Lagunilla 2».

Emplazamiento: Candeleda.

Finalidad: Usos agrícolas.

Características: Línea en A. T. a 15 KV. de 10 metros de longitud, apoyos metálicos normalizados y conductor UNE-30 con aislamiento tipo amarre.

Presupuesto: 137.835 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 26 de marzo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Centro de transformación tipo interior de fábrica con cuatro celdas, de 630 KVA. de potencia, tensiones 15.000 más menos 5 por 100 — 380/220 V. con automático de pequeño volumen de aceite.

Presupuesto: 3.183.915 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 27 de marzo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 25 de marzo de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 671

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.746

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica. Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares.

Emplazamiento: Desde Equipo de medida en La Cañada hasta San Bartolomé de Pinares.

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Línea en A. T. a 15 KV., de longitud: Tramo a) 6.140 metros y tramo b) 3.100 metros, conductor LA-56, apoyos tramo a) de hormigón y metálicos normalizados y tramo b) metálicos normalizados, aislamiento suspensión y amarre de vidrio.

Presupuesto: 11.982.536 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán presentar los escritos que estimen oportunos, ante esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Circuito de San Pedro, s/n., en el plazo de 30 días.

Avila, 2 de abril de 1981.

El Delegado Provincial, *Felipe García Cordero*.

Número 586

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.695

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Electra La Honovina.

Emplazamiento: Navarrevisca.

Finalidad: Suministro energía a la zona.

Características: Línea eléctrica en A. T. a 15 KV. de 2.475 metros de longitud, conductor LA-56, apoyos metálicos normalizados y aislamiento tipo suspensión y amarre.

Presupuesto: 4.453.792 pesetas.

Se solicita: Autorización administrativa.

Todas aquellas personas que se consideren afectadas, podrán

Número 635

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

EXP. NUM. 10.710

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Hidroeléctrica Virgen de Chilla.

Emplazamiento: Candeleda (La Barranca).

Número 705

Delegación de Hacienda de Avila

Relaciones con el contribuyente, requerimientos y notificaciones

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80, número 3, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y en la Regla 169 de la Instrucción general de Recaudación y Contabilidad de 24 de julio de 1969, a continuación se relacionan las liquidaciones practicadas cuya notificación a los interesados no ha podido llevarse a cabo en los respectivos domicilios tributarios.

Al propio tiempo se hace constar que los plazos de ingreso están regulados por los artículos 20 y 92 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968, tomándose como fecha de notificación la de esta publicación:

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
CONTRIBUCION TERRITORIAL.-URBANA				
E00005	Lorenzo Hernandez Gonzalez	Avila.-Cl Burgohondo	1981	176
E00021	Aniceto Hdez. Lopez	Avila.- id	"id	66
E00035	Balbino Alvarez Candil	Avila.-Av 18 Julio,20	id	1.560
E00036	id id id	Avila id	id	1.790
E00082	Fidela Sanchez Blasco	Casavieja,-Callejas	id	7.502
E00004	Jose Manzanares Cea	Meganes.-Priorato.59	id	2.424
E00193	Vidalina Abad Mendez	Adrada.-Parque Colina,18	id	2.512
E00087	Julian Sanchez Glez.	Casavieja.-Callejas,	id	7.502
E00088	Bonifacio Navarro Zapata	id id	id	7.502
E00092	Mariano Fuentes Martin	id P Huerta Nueva	id	8.098
E00093	Juan Roman del Baño	Gavilanes.-Ladera	id	675
E00097	Paulino Alvarez Gomez	Herradon C.Maragato,	id	3.307
E00005	Basilio Maqueda Callejo	Madrid,S.Leopoldo,42	id	3.585
E00107	Jesus Hernandez Vallejo	id -Av.Moratalaz,42	ie	3.585
E00108	Basilio Maqueda Gallego	id -S, Leopoldo,42	id	3.585
E00121	Jose Luis Varela Almaden	Navahondilla,C1 Mijares,	id	3.100
E00129	Jose V.Bardera Fdez.	Pedro Bd.-General Mola,16	id	1.035
E00130	Jose Gomez	id -S.Sebastian ,	id	1.505
E00131	id id	id id	id	1.505
E00132	id id	id id	id	1.198
E00133	Vicente Martin Glez.	id Torfechica	id	1.870
E00134	Valentin Sacristan Gomez	Madrid.-Paredes Nava,9	id	4.455
E00135	Santiago Gonzalez Diaz	Meganes.-Bo Fortuna,18	id	2.908
E00154	Manuel Seseña Sastre	Sta Ma Tietar,-Eras de Aca	id	3.576
E00155	Juan Carrillo Molinero	id id	id	3.576
E00156	Juan Jesus Moreno Gonzalez	id id	id	3.576
E00157	Manuel Llena Martinez	id id	id	3.576
E00158	Antonio Tallon Abad	id id	id	3.576
E00159	Angel Barahona Ramirez	id id	id	3.576
E00161	Jose Fco Bejarano Bejarano	id id	id	3.576
E00162	Evaristo Poza Ortego	id id	id	3.576
E00163	Lucinio Rguez. Teodosio	id id	id	3.576
E00164	Juan Ramon Ruiz Soriano	id id	id	3.576
E00167	Victor Mandones Garcia	id id	id	31576
E00168	Jose Garcia Guzman	id id	id	2.025
E00172	Jose Antº D.az Ordoñez	Mostoles.-Hnos Pinzon,3	id	2.107
E00178	Concepcion Murtel Redondo	Madrid,-Corre.era Baja,43	id	2.411
E00219	Mª Mercedes Iglesias Beniarcos	Casavieja.Prado Luengo,	id	4.325
E00224	Diego La Torre Juan	Madrid.-Av Los Castillos,2	id	4.315
E00225	Manuel Garcia Garcia	Cebreros.-Castrejon,12	id	4.285
E00230	Eliseo Murillo Payal	id id 3	id	6.955
E00264	Dionisio Glez. Martin	Navalosa.- Pilon,	id	
E00283	Jose Enrique Jnez. Torregrosa	Navaluenga,Cm Lobera.1	id	5.04

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
E00284	Benito S. Dominguez Velazquez	Navaluenga- Cm Lobera	1981	5,061
E00285	Marino Gonzalez Garcia	Madrid- Camarena, 96	id	4.116
E00298	Antº Jose Marin Bustos	id Los Apostoles, 28	id	2.170
E00301	Aguamar S.A	id S, Francisco, 3	id	2.170
E00307	Vicente Moreno Garcia.	id Rio Duero, 65	id	724
E00308	id id id	id id	id	853
E00318	Fausto Dominguez Luengo	Tiemblo-Risquilla,	id	1.224
E00319	id id id	id id	id	1.411
E00320	id id id	id id	id	14411
E00353	Basilia Paredes	Arenas-Nuevo Trazado,	id	2.056
E00356	Ciprianoetegon Avila	Avila.-Jesus G. Poder, 57	id	2.348
E00363	Cayetano Jimenez Arribas	Avila. Fivasa, 1	id	1.699
E00394	Graciano Sanchez Gonzalez	Madrid-Truria, 1	id	1.849
E00399	Carmen Blazquez Hdez.	Burgohondo.-Cr Navaluenga,	id	1.249
E00400	Angel Santos Guerra	Madrid.-Jose Cadalso, 40	id	1.323
E00401	Isidra Garcia Peinado	Madrid- Cl Allin. 6	id	1313
E00402	id id id	id id	id	1.313
E00407	Andres Iniereta Moreno	Castillas-Cm Tras Cerro Tiem	id	1.465
E00408	Fernando Martinez Gomez	is id	id	1.465
E00416	Jesus Dominguez Fuente	Madrid- Carlos III-34	id	1.396
E00419	Angel Garcia Jimenez	Madrid- Castillejos, 3	id	1.396
E00427	Remedios Felipe Fernandez	Madrid-Fuencarral. 132	id	916
E00440	Julio Fernandez Perez	Hoyo P.- Maqueda, 74	id	694
E00441	id id id	id id	id	694
E00453	Teodoro Gonzalez Muñoz	Mijares-Tr Ayuntamiento, 5	id	859
E00469	Casiano Garcia Sanchez	Navaluenga-Er La Fuente,	id	880
E00475	Felipe Hernandez Quiroga	id Virgen Carmen, 52	id	1.364
E00476	id id id	id id	id	1.364
E00483	Daniel Mendez S. Cirilo	id Cl Toril, 14	id	222
E00484	id id id	id id	id	349
E00485	id id id	id id	id	349
E00487	Juan Jose Hernando Torre	Navarredonda- Cruz, 23	id	1.143
E00518	Sicilia Alonso Abila	La Parra- Ntrº Srº	id	1.479
E00537	Felix Vaillo Gomez	S. Esteban Patos- Juan Chico,	id	3.419
E00564	Juan Linares Rodriguez	Madrid.-Av. Europa, 13	id	400
E00565	if if if	id id	id	706
E00566	Angel Gonzalo Perez	Alcala Henares-Zulema, 16	id	1.263
E00578	Jose Lamas Morales	Madrid.-B ca Rana, 4	id	1.616
E00574	Fernando Luquero Campos	id .-Ignacio Campos, 28	id	1.402
E00584	Tomas Hernandez Rubio	Avila-Atrio S. Isidro, 3	id	7.371
E00601	Manuel Hdez. Gonzalez	Arenas.-Triste Condesa, 16	id	2.168
E00622	Sagrario Pinto de Berrueco	Madrid.-Cl Dragana, 19	id	4.362
E00626	Manuel Manzano Rivero	Madrid.-Castellana, 12	id	1.378
E00638	Julia Caraballo Gil y 1	Madrid.-Monforte Lemos, 167	id	2.021
E00647	Tomas Perez Sanz	Madrid.-Meson Paredes, 90	id	1.691
E00666	Higinia Alonso Diaz	Madrid-S. Segundino	-	-
E00667	Sabino Palancar Gordo	Madrid.-Tembleque, 62	id	84
E00682	id id id	id id	id	1.280
E00694	Amancio Laso Perez	Arenas.-Cerro S. Agustin,	id	7.358
E00697	Finesta S.A	Arevalo-Calvo Sotelo, 11	id	14.016
E00701	Enrique Muñoz Sanchez	id id	id	2.756
E00713	Sonia Gonzalez Alvarez	arraco-Doncellas, 3	id	6.987
E00716	Juan Plana Calonge	Gasavieja- Morales,	id	333
E00717	Mercedes Cruz Rodriguez	Gallegos Sobrinos, Calvo Sotelo, 3	id	6.095
E00723	Rafael Villar Rioseco	Mijares-ER. DS. S Sebastian.	id	8.306
E00739	Rafael Garcia Garcia	Navatalgordo-El Morisco, 3	id	8.709
E00746	Francisco Garcia Izquierdo	Madrid.-Fuente Peña. 4	id	2.310
E00811	Martin Naveso Masa.	Hoyo P, -Isaac Peral.	id	17.154
E00828	is is si	is is	id	5.626
E00825	Mariano Diaz Rodriguez	Navaluenga.-Gral Mola, 150	id	2.156
E00835	Antonia Martin Aguado	Alcobendas, -Cl Jarama. 24	id	1.790
E00839	Maynsa S.A	Madrid, 9 Fernan Caballero, 51	id	15.919
E00840	id	id id	id	15.919

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
E00856	Francisco Cruz Fuebla	Aravaca- Osa Mayor,46	1981	15.919
E00857	Maynsa S.A	Madrid.-Fermin Caballero,51	id	16.801
E00868	Enrique Galiano Fuente	Madrid.-Yanoles,7	id	2.760

IMPUESTO INDUSTRIAL;CTA BENEFICIOS=E. GLOBAL

J059767	Leandro Rodriguez Leon	Plasencia,Buenucesos,lo	1978	5.712
---------	------------------------	-------------------------	------	-------

IMPUESTO LUJO.-ADQUISICION VEHICULOS

a)00004	Teresa Hernandez Sanchez	Bohoyo.-Navamojada		136.181
---------	--------------------------	--------------------	--	---------

IMPUESTO RENTA PERSONAS FISICAS

Q00006	Josefa Cabrero Garcia	Avila,-Cl Mercado s/n	1979	13.496
Q00019	Joan Antº Campiña Paulet	Arevalo.-Puente Viejo,2	id	1.760
Q00034	Jose Carral Galvan	Avila.-Tostado,5	id	2.000
Q00064	Fernando Cocera Godoy	Avila.-endez Vigo,50	id	93.000
Q00070	Pedro Cordoba Jimenez	Arenas,-Carrallana ,7	id	24.000
Q00083	Mª Concepcion Crespo Martinez	Avila,-Av. 18 de Julio,27	id	26,768
Q00090	Jose Cuervo Alvarez	Avila,-Cardenal Cisnetos,16	id	22.483
Q00091	Mª Carmen Cuervo Martin	Kasillas,-	id	2.600
Q00122	Emilio Barfoso Muñoz	Avila.-Jesus G. Poder,2	id	54,492
Q00141	Lucia Bermejo Serrano	Avila.-Dr. Fleming,2	id	12.000
Q00156	Julian Manso Monsalupe	Avila,-Segovia, 30	id	3.000
Q00180	Nicolas Blazquez Soria	Avila,-Trv. La Paz,17	id	252
Q00198	Ignacio Burgos Perez	Avila.-Jesus G.Poder,61	id	37.555
Q00223	Vicente Nieto Gil	Solana ,4.-Blascomillan	id	750
Q00238	Angel Naranjo Montero	Avila- C. Mendez Vigo, 6 y 8	id	5.400
Q00291	Luis Dominguez Martinez	Avila.-Capitan Peñas,12	id	1.068
Q00293	Mª Susano Duque Sastre	Piedrahita.-Extramuros	id	9.000
Q00297	Jose Isidro Abril Calzada	Tiemblo,-Clinica Municipal	id	1.189
Q00301	Addel-G- ^F atayer Adli Nihd Abel	Avila.-Jesus G. Poder,59	id	16.118
Q00331	FranciscoAlonso Primo	Arevalo.-18 de Julio, 12	id	24.000
Q00345	Manuel Alvarez Vega	Avila.-S.Juan de la Cruz,20	id	20.000
Q00352	Mª Angeles Areste Balta	Avila.-Av. Jose Antonio,17	id	10.500
Q00358	Luis Asiain Sanchez	Avila,-Ps San Roque,48	id	14.250
Q00364	Araceli de Pablos Dominguez	Avila.-Av .Portugal.18	id	20.000
Q00377	Alberto Pascual Espiga	Avila.-S.Juan de la Cruz, 20	id	19.712
Q00384	Jose Luis Pasxual Rodriguez	Avila,-Tr. San Antonio, 1	id	3.000
Q00408	Lucia Pere, Garcia	Av. Portugal 37.oAvila	id	15.000

IMPUESTOS SOBRE SOCIEDADES.- SANCIONES

000003	Adrias Industrial Carniza S.A	Navas M.-Luis Valero,26	1979	3.000
000005	Agricola Industrial Sedisa S.L	Avila,-Ps San Roque,29-B	id	3.000
000006	Agrogeybe S.A	Avila.- id 17	id	3.000
000010	Arenas S:A.	Avila.- Av. 18 de Julio,18	id	3.000
000011	Aridos y ConstruccionesS.A.			
	Aricon S.A.	Avila.- Estrada,2	id	3.000
000012	Arjona Iberica S.A.	Avila,-Caballeros,19-2º	id	3.000
000013	Avinar S.L.	Avila,-San Roque , 23	id	3.000
000014	Buana S.A	Avila,- Av. 18 de Julio,18	id	3.000
000016	Carmelo Velayos S.L	Avila,-Eduardo Marquinam8	id	3.000
000022	Contrucones Lanza S.A	Maello-Dehesa Pancorbo	id	3.000
000025	id Las Hervencias S.L	Avila.-Cr.Madrid.km.110,500	id	3.000
000027	de Juan Hermanso S.A	Avila,-Afueras Pte Adaja	id	3.000

Liquidación	Contribuyente	Domicilio	Ejercicio	Importe
000028	Domani S.A	Sotillo.-	1979	3.000
000032	Fonpragon S,A	Hoyo P.-Generalísimo,29	id	3.000
000035	Hijos de Cesareo Palacios	Avila.-Afueras Pte. Adajama16	id	3.000
000037	Industrias Graníticas S.A	Avila Cuartel Montaña.11	id	3.000
000040	Inmobiliaria Ptª Castilla	Casillas.-Jose Antonio S/N	id	3.000
000041	Inmoges S.A	Avila,-Valladolid S/N	id	3,000
000042	Izpana S.A	Avila,-Cuartel Montaña,17	id	3.000
000044	Mersabia S.A	Navas M.-Edificio Miragredos	id	3.000
000045	Montajes Electricos	Arenas.-Escalgnilla, 7	id	3.000
000047	Picosierra, S.A	Avila,-Eyes atolicos.12	id	3.000
000048	Pindano S.A	Avila,-Cebrenos, 3	id	3.000
000049	Piscifactorias del Tormes	Navaleperal Tormes.	id	3.000
000050	Promotora Barco de Avila S.A	Avila,- Caballeros,19	id	3.000
000053	Reprensos. II, y Agricolas, S.I	Arevalo- Zabala.10	id	3.000
000055	Segustos M.Incendios de Avila	Avila,-Av. Jose Antonio,18	id	3.000
000056	Transportes Guerra,S.A	Barraco,-Chinarrero,11	id	3.000
000061	Veneros Claros "Residencial" S.A	Batalla Teruel,7.-Avila	id	3.000

Avila, 7 de abril de 1981.— El Delegado de Hacienda, *Ilegible*.

Número 826

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID

Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo. Presidencia

EDICTO

El Presidente de la Sala Segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jesús Talavera Yébenes, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el n.º 400 de 1981 contra acuerdo del Ayuntamiento de Navalperal de Pinares, sobre abono de importe de certificación número 13 relativa a obras de abastecimiento de aguas, distribución y saneamiento de la localidad.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 7 de abril de 1981.

El Presidente, *Ilegible*.—El Secretario, *Ilegible*.

Número 856

MUTUALIDAD DE ENSEÑANZA PRIMARIA

Para general conocimiento de los afiliados a la Mutualidad Nacional de Enseñanza Primaria,

integrada en MUFACE, se participa que a partir del primero de mayo, las oficinas en esta provincia de mencionada Mutualidad de Enseñanza Primaria, quedan instaladas en la Delegación de MUFACE, Circuito de San Pedro, 4, teléfonos 212643 y 213711.

El Delegado Provincial, *Ilegible*.

Sección de Anuncios

OFICIALES

—o—

Juzgado de Distrito de Arévalo

EDICTO

El señor Don Cecilio Rasero Ruiz, Juez de Distrito en prórroga de Jurisdicción de este Juzgado de Distrito, como encargado del Registro Civil de Arévalo (Avila)

HAGO PUBLICO: Que en este Registro Civil de mi cargo, se sigue expediente general de reconstitución de las cuatro Secciones, Nacimientos, Matrimonios, Defunciones y Tutelares y Representaciones Legales, promovido de oficio por este Juzgado de Distrito, en virtud de su destrucción por incendio sufrido el día 16 de diciembre de 1980, y a fin de que en el término de treinta días, comparezcan en este Registro Civil los que tengan interés legítimo en la reconstitución de sus inscripciones en dichas Secciones, se muestren parte en su caso y

hagan las alegaciones que estimen oportunas, aportando títulos necesarios requeridos legalmente para la práctica de las mencionadas reinscripciones, haciendo constar que para la misma se ha dado un plazo de ochenta días.

Dado en Arévalo, a uno de abril de mil novecientos ochenta y uno.

—781

Ayuntamiento de Piedralaves

ANUNCIO

EXPOSICION DEL PLIEGO DE CONDICIONES Y CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO Y EXPLOTACION DE LA PISCINA Y VESTUARIOS

URGENTE

Acordado por el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de febrero de 1981, la celebración de concurso para arrendamiento y explotación de la Piscina municipal y vestuarios, por periodo de dos temporadas; quedan expuestos al público los pliegos de condiciones, por espacio de cuatro días y, en el supuesto de que, durante ese plazo, no se presente ninguna reclamación; por el presente anuncio se convoca, al mismo tiempo el oportuno concurso, siguiendo el procedimiento de reducción de plazos a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, y que se registrará con arreglo a las siguientes

B A S E S

1.º—OBJETO:

Lo constituye el arrendamiento y explotación de la Piscina municipal y vestuarios.

2.º—TIPO DE LICITACION:

El tipo mínimo de licitación se ha fijado en la cantidad de CUATROCIENTAS MIL (400.000) PESETAS, para las temporadas de 1981 y 1982, pagaderas en la siguiente forma:

Año 1981: 200.000 pesetas.

Año 1982: 200.000 pesetas.

3.º—DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato abarcará desde el primero de junio al treinta de septiembre de cada uno de los años 1981 y 1982.

4.º—PAGOS:

El pago de cada temporada de explotación, se hará dentro de la primera quincena del mes de agosto de cada uno de los años citados.

5.º—GARANTIAS:

La provisional se fija en DIEZ MIL (10.000) PESETAS, y la definitiva en VEINTE MIL (20.000) PESETAS.

6.º—PRESENTACION DE PROPOSICIONES:

Las proposiciones, ajustadas al modelo que se inserta al final, y debidamente reintegradas con Timbre del Estado, sello de la Mutualidad de Administración Local y sello Municipal, todos ellos de veinticinco pesetas, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas comprendidas entre las nueve y las catorce, dentro de un único sobre cerrado, en el plazo de diez días hábiles siguientes a los cuatro días de exposición del pliego de condiciones, todos ellos contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.º—APERTURA DE PLICAS:

Tendrá lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.º—GASTOS POR CUENTA DEL CONTRATISTA:

Corren a cargo del adjudicatario todos los gastos que se derivan hasta la formalización del contrato: así como el importe de anuncios y cualesquiera otros.

9.º—DECLARACION DE CAPACIDAD:

A los efectos previstos en el artículo 30-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, deberá unirse declaración jurada que acredite no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 de dicho Reglamento.

MODELO DE PROPOSICION

Don, mayor de edad, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle o plaza, número, con Documento Nacional de Identidad número, expedido en, en día ... de de; hace constar que, enterado del pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para arrendamiento y explotación de la Piscina municipal y vestuarios, anunciado por el Ayuntamiento de Piedralaves en el Boletín Oficial de la Provincia número ... de fecha; ofrece la cantidad de pesetas (cantidad en letra).

Declarará bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

... .., a ... de de 1981.
(Lugar, fecha y firma del licitador).

Piedralaves, a 14 de abril de 1981.

El Alcalde, *Ilegible*.

—771

Ayuntamiento de La Adrada

A N U N C I O

NOMBRAMIENTO DE TRIBUNAL CALIFICADOR Y CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE AUXILIAR DE ADMINISTRACION GENERAL DE ESTA CORPORACION

1.—TRIBUNAL CALIFICADOR:

Presidente titular: Don Emilio López Sánchez, Alcalde.

Presidente suplente: Don Gervasio Mora Gómez, Teniente de Alcalde.

Vocales:

A).—En representación del Profesorado Oficial:

Titular: Doña Fuencisla Gil Herrero.

Suplente: Don Benigno López Gutiérrez.

B).—Por la Secretaría de la Corporación:

Titular: Don Carlos Gutiérrez Jiménez.

Suplente: Doña María del Pilar Segovia Gabriel.

C).—En representación de la Dirección General de Administración Local:

Titular: Don Federico Moreno Higuero.

Suplente: Doña María Soledad de la Cal Santamarina.

D).—Secretario titular: Doña María del Pilar Segovia Gabriel.

Secretario suplente: Don Carlos Gutiérrez Jiménez.

2.—FECHA DE CELEBRACION DE LOS EJERCICIOS:

Las pruebas selectivas tendrán lugar en el salón de sesiones de la Casa Consistorial a las diez horas del día 19 de mayo de 1981.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la normativa vigente y Bases de la convocatoria.

La Adrada, a 13 de abril de 1981.

El Alcalde, *Emilio López*. El Secretario del Tribunal, *María del Pilar Segovia*.

—772

Ayuntamiento de Gavilanes

CONCURSO PARA EL ARRIEN- DO DE LA PLAZA DE TOROS

Al siguiente día hábil una vez transcurridos VEINTE, también hábiles, contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las diez, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, la apertura de las plicas que se presenten para optar al concurso de arriendo de la plaza de toros de esta localidad.

Teniendo en cuenta que el procedimiento de licitación acordado en el concurso, no se señala tipo alguno de licitación, pudiendo por tanto los concursantes hacer sus propuestas libremente,

así como cuantas sugerencias crean oportunas sin sujeción a modelo. Por tanto la Corporación adjudicará libremente el concurso a la persona o entidad que a su juicio ofrezca mayores garantías y conveniencias a los intereses municipales, sin tener en cuenta la mayor o menor cantidad que se ofrezca.

La fianza que habrá de constituirse para tomar parte en este concurso será de CINCUENTA MIL PESETAS (en metálico), la que se ampliará por el que resulte adjudicatario para responder del exacto cumplimiento del contrato a la cantidad de CIEN MIL PESETAS (en metálico).

La presentación de proposiciones será en la Secretaría de este Ayuntamiento, cualquier día laborable, desde el siguiente en la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el anterior hábil al señalado para la apertura de las plizas y horas de NUEVE a TRECE.

A las proposiciones y en el mismo sobre, se acompañará Documento Nacional de Identidad (corriente), poderes y documentos acreditativos de la personalidad cuando no actúe en nombre propio y declaración jurada en la que afirme el concurrente no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incompatibilidad o incapacidad, que señalan los artículos 4 y 5 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos de condiciones y demás documentos, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde podrán ser examinados por cuantos lo deseen durante las horas de nueve a trece.

Caso de quedar desierto este concurso, se celebrará otro a la misma hora y condiciones, al siguiente día hábil, una vez que hayan transcurrido cinco del señalado para la misma licitación.

Gavilanes, a 13 de abril de 1981.

El Alcalde, *Victor Fernández*.

—773

Ayuntamiento de Villanueva de Gómez

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia en sesión celebrada con fecha 15 de marzo de 1981, y con el quorum que determina el artículo 3.º-2 del Real Decreto

Ley 3/1981 de 16 de enero, ha acordado y con el carácter de aprobación definitiva la imposición y ordenación de la exacción que a continuación se expresa, así como la Ordenanza y tarifas correspondientes:

TASAS POR LICENCIAS URBANISTICAS

Tarifas: Tipo impositivo: 1,5 por 100 del presupuesto de la obra.

Cuota mínima: 500 pesetas.

El expediente en el que consta el acuerdo de dicha imposición, así como la Ordenanza reguladora de dicha exacción con su tarifa, queda expuesta al público por término de QUINCE DIAS hábiles, durante los cuales podrán los interesados presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en la Secretaría de este Ayuntamiento, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 y siguientes, disposiciones transitorias 3.ª del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de enero.

Villanueva de Gómez, 13 de abril de 1981.

El Alcalde, *José Montero Galán*.

—775

Ayuntamiento de Candeleda

CONVOCATORIA DE OPOSICION LIBRE PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD, DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE NUEVA CREACION EN LA PLANTILLA DE ESTE AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA.

B A S E S

PRIMERA. — Comprende esta convocatoria la provisión en propiedad mediante oposición libre de una plaza de nueva creación de Operario (que realizará trabajos de barrendero, jardinero, encargado de pequeñas obras y aquellos otros que le sean encomendados), que figuran en la plantilla de este Ayuntamiento, incluida en el Grupo de Administración Especial, Subgrupo de Servicios Especiales, clase personal de oficios. La dotación económica de dicha plaza es la correspondiente al coeficiente 1,3 nivel 3, más las dos pagas extraordinarias y los complementos y retribuciones asignadas a dicha plaza en virtud de las disposiciones vigentes y acuerdos de la Corporación.

SEGUNDA. — Quienes deseen tomar parte en esta oposición habrán de reunir las condiciones siguientes:

1.ª Ser español.

2.ª Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de cuarenta y cinco. El exceso del límite máximo de edad señalado podrá compensarse con los servicios prestados anteriormente a la Administración Local.

3.ª No padecer enfermedad ni tener defecto físico que impida el desempeño de las funciones que el cargo exige.

4.ª Observar buena conducta.

5.ª Carecer de antecedentes penales.

6.ª No hallarse incurso en ningún caso de incompatibilidad o incapacidad de los señalados en el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

7.ª No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

TERCERA. — El Tribunal calificador de la oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El señor Alcalde o miembro electivo de la Corporación en quien delegue.

Vocales: El Aparejador municipal contratado.

Un representante de la Dirección General de Administración Local.

Un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Secretario: El Secretario del Ayuntamiento o funcionario en quien delegue.

CUARTA. — Los aspirantes deberán presentar instancia, debidamente reintegrada, suscrita por el interesado y dirigida al señor Alcalde-Presidente, acompañando resguardo justificativo de haber ingresado en la Depositaria Municipal la cantidad de mil pesetas en concepto de derechos de examen.

Bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias expresa y detalladamente que reúnen las condiciones exigidas, referente siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, sin necesidad de acompañar documentos que lo justifiquen y que se exigi-

rá solamente al designado para ocupar la plaza.

QUINTA. — El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial pudiendo hacerse la presentación directamente en el Registro de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina o por cualquiera de los medios permitidos por la Ley de Procedimiento Administrativo.

SEXTA. — El Ayuntamiento, en el plazo de cinco días después de terminado el de presentación de instancias, publicará en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial la lista de los aspirantes admitidos a la oposición y de los excluidos, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones dentro del plazo de 15 días.

SEPTIMA. — Una vez publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará el Tribunal haciéndose pública su composición en el mismo periódico oficial. Los nombramientos podrán ser impugnados en el plazo de quince días a partir de su publicación conforme a lo dispuesto en el Decreto de 27 de junio de 1968.

OCTAVA. — Las pruebas selectivas de la oposición libre serán las siguientes:

Primer ejercicio: Consistirá en la escritura al dictado de un párrafo de un texto oficial y en la resolución de tres operaciones de aritmética dándose para ello una hora.

Segundo ejercicio: Práctico que consistirá en la realización del trabajo que estime conveniente el Tribunal en relación con el barrido de vías públicas, obra elemental de albañilería, trabajos de poda, trasplantes, etcétera, donde se reflejen los conocimientos generales del operario, dándose para ello una hora.

NOVENA. — Cada miembro del Tribunal calificará a los aspirantes con puntuación de 0 a 10 a la vista del total de los ejercicios. La puntuación total será el cociente resultante de dividir la suma de puntos por el número

de componentes del Tribunal, siendo indispensable para ser aprobado obtener como mínimo 5 puntos.

Los ejercicios se anunciarán con cuarenta y ocho horas de anticipación en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

DECIMA. — Dentro de los dos días siguientes a la terminación de las pruebas el Tribunal elevará propuesta a la Corporación con relación a los aspirantes que hayan resultado aptos en las pruebas efectuadas.

UNDECIMA. — La Comisión Municipal Permanente hará el nombramiento dentro del plazo de un mes del que haya resultado apto y que figure en la propuesta del Tribunal.

DUODECIMA. — El nombrado por la Comisión Municipal Permanente deberá tomar posesión del cargo dentro del plazo de 30 días, a partir de la notificación del nombramiento.

DECIMOTERCERA. — Si dentro del plazo indicado en la base anterior o en la prórroga que en su caso se le pudiera conceder, el nombrado no aportase los documentos prevenidos o no se presentase a tomar posesión, se entenderá que renuncia, quedando anulado el nombramiento y en su lugar la Corporación lo otorgará al siguiente con calificación de aprobado de los que figuren en la propuesta del Tribunal por orden de puntuación.

DECIMOCUARTA. — Las presentes bases y convocatoria pueden ser impugnadas por los interesados mediante recurso de reposición ante el Ayuntamiento dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, conforme dispone el artículo 12 del Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968.

DECIMOQUINTA. — Para lo no previsto en las anteriores bases regirán las disposiciones del Real Decreto 3046/1977 de 6 de octubre, el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el General de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968 y demás disposiciones aplicables.

Candeleda, 6 de abril de 1981.
El Alcalde, *Ilegible.*

—782

Ayuntamiento de Candeleda

A N U N C I O

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento Pleno los pliegos de condiciones económico-administrativas, que han de servir de base al concurso para la contratación de los servicios de Encargado del Matadero Municipal desde la fecha de adjudicación hasta el 31 de diciembre de 1981, se hace saber que los mismos se hallan expuestos al público en la Secretaría Municipal por espacio de ocho días, al objeto de reclamaciones.

Candeleda, 20 de abril de 1981.
El Alcalde, *Florentino Monforte Gómez.*

—787

ALCALDIAS

Aprobado por los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, estará de manifiesto al público en la Secretaría de dichos Ayuntamientos por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes dirigidas al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Umbrias	(823)
Valdecasa	(848)
Gallegos de Altamiro	(849)
Vega de Santa Maria	(850)

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público en la Secretaría de los Ayuntamientos que más abajo se relacionan, la Cuenta General de Presupuesto Ordinario, la de Administración del Patrimonio y la de Valores Independientes y Auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1980, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por el plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

PUEBLOS QUE SE CITAN:

Gallegos de Altamiro	(846)
Sanchorreja	(847)